



SALA

2

K47
.E8
S2
V.2
C.1

E
340.46
S



1080047342

E # 46 # 101

15/2

340 (46)



54113

222

Merced de Galvez, a cargo de Mariano Arce
de la Orden n.º 2.

ILUSTRACION

DEL DERECHO REAL DE ESPAÑA,

ORDENADA

Cañete A Torres

Real Academia de Jurisprudencia

POR DON JUAN SALA,

REFORMADA Y AÑADIDA CON VARIAS DOCTRINAS Y
DISPOSICIONES DEL DERECHO NOVISIMO, Y DEL
PATRIO.

TOM. II.

54113

MÉJICO: 1832.

22227

Imprenta de Galvan, á cargo de Miriano Arévalo,
calle de Cadena núm. 2.

K47
E8
S2
V.2



Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de España

Esta obra refundida y aumentada es propiedad de Mariano Galvan Rivera, y nadie puede reimprimirla sin su consentimiento.

Se expende en su librería portal de Agustinos.



BIBLIOTECA PÚBLICA

ESTADO DE NUEVO LEÓN

INDICE.

CONTINUACION DEL LIBRO II.

Título VII. <i>De los mayorazgos.</i>	1
Tít. VIII. <i>De las sucesiones intestadas.</i>	27
Apéndice. <i>Sobre las deducciones que deben hacerse de un caudal mortuario, y los derechos y obligaciones del cónyuge que sobrevive.</i>	47
Tít. IX. <i>De las obligaciones y contratos en general y transacciones.</i>	63
Tít. X. <i>De las ventas y compras.</i>	88
Apéndice. <i>Del comercio en general, de los libros que deben tener los comerciantes y de las contratas mercantiles.</i>	155
Tít. XI. <i>De los retractos ó tanteos de las ventas.</i>	184
Tít. XII. <i>Cuándo y cómo se paga la alcabala y el huiamo por rescindirse ó deshacerse la venta.</i>	213
Tít. XIII. <i>De los logueros ó de los arrendamientos.</i>	218
Tít. XIV. <i>De los censos.</i>	251
Tít. XV. <i>De la Compañía ó Sociedad, y del Mandato.</i>	315

Apéndice. De los comisionistas y corredores	340
Tít. XVI. Del contrato verbal ó de palabras, y en primer lugar de las promesas	362
Tít. XVII. De las faduras ó fianzas ..	373

Título VII. De los mayorazgos	373
Tít. VIII. De las sucesiones intestadas ..	373
Apéndice. Sobre las deducciones que deben hacerse de un capital mortuorio, y los derechos y obligaciones del conyuge que sobrevive	47
Tít. IX. De las obligaciones y contratos en general y transacciones	63
Tít. X. De las ventas y compras	88
Apéndice. Del comercio en general, de los libros que deben tener los comerciantes y de las contratas mercantiles ..	155
Tít. XI. De los retratos ó tanteos de las ventas	181
Tít. XII. Cuando y cómo se paga la alcabala y el lustrado por rescatarse ó deshacerse la venta	213
Tít. XIII. De los arrendamientos	218
Tít. XIV. De los censos	251
Tít. XV. De la Compañía ó Sociedad y del Mandato	315

ILUSTRACION

DEL DERECHO REAL DE ESPAÑA.

CONTINUACION

DEL LIBRO SEGUNDO.

TITULO VII.

De los mayorazgos.

Tít. 7. Lib. 5 de la Recop. 6 Tít. 17 Lib. 10 de la Nov.

1. Necesidad de hablar de las leyes antiguas sobre mayorazgos.
2. A falta de leyes patrias se deciden los casos de mayorazgos por las romanas sobre fideicomisos.
3. Qué cosa es mayorazgo, y de la licencia para fundarlo.
4. Origen de los mayorazgos.
- 5 y 6. Especies de los mayorazgos.
7. De las reglas de los mayorazgos: 1.^a El orden de suceder en ellos es el mismo de la corona de España.
8. 2.^a y 3.^a Son indivisibles y perpetuos.
9. 4.^a Para la sucesion se debe atender á cuatro cosas: línea, grado, sexo y edad.
10. 5.^a Extinguida una línea se sigue la otra, con exclusion de los ilegítimos.
11. 6.^a El hijo legitimado por subsiguiente ma-